

RESOLUCIÓN N° 3375 /2024

AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE BNUP, FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN RIO DE JANEIRO N° 313 (EX 309, LOCAL 3; EX 313 LOCAL 4; EX 315 LOCAL 5), A GASTRO MUNDO PAPI ADAMS LIMITADA

RECOLETA, **13 AGO 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 42344 de fecha 10 de mayo de 2024, realizado por la Sociedad GASTRO MUNDO PAPI ADAMS LIMITADA, Rut 76.927.999-7, mediante el cual solicita permiso para la instalación de 16 mesas, 32 sillas frente a la propiedad ubicada en RIO DE JANEIRO N° 313 (EX 309, LOCAL 3; EX 313 LOCAL 4; EX 315 LOCAL 5), por solicitud de BNUP según antecedentes que se acompañan.
2. Memorandum N° 274, de fecha 09 de julio de 2024, Iddoc. 2204979, emitida por la Asesora Urbana de la Dirección de Secpla, que informa admisible la solicitud de permiso BNUP.
3. Patente comercial Rol N° 2-754932, a nombre de la Sociedad, GASTRO MUNDO PAPI ADAMS LIMITADA, Rut 76.927.999-7, ubicada RIO DE JANEIRO N° 313 (EX 309, LOCAL 3; EX 313 LOCAL 4; EX 315 LOCAL 5)
4. Ordenanza N° 83 de fecha 30.10.2023, Sobre Derechos Municipales para la comuna de Recoleta año 2024, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra E "Otros derechos" N° 19 (19.1 y 19.2), 20 (20.1 y 20.2) y 21.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la Sociedad **GASTRO MUNDO PAPI ADAMS LIMITADA**, RUT **76.927.999-7**, a contar del 1er semestre del año 2024, frente a la propiedad ubicada en RIO DE JANEIRO N° 313 (EX 309, LOCAL 3; EX 313 LOCAL 4; EX 315 LOCAL 5), con diez y seis (16) mesas, treinta y dos (32) sillas, superficie total 32 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
5. **TÉNGASE PRESENTE:** el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UGQ/ESA/sma  
09/08/2024

2214635